

PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Presidencia
Corte Superior de Justicia de Cajamarca

Resolución Administrativa N° 255-2015-P-CSJCA-PJ.

Cajamarca, 02 de Setiembre de 2015.

VISTOS;

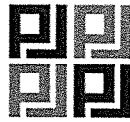
Resolución Administrativa N° 068-2015-P-CE-PJ de fecha 1 de setiembre de 2015;
Resolución de Sala Plena N° 027-2015-SP-CSJCA-PJ de fecha 03 de agosto de 2015;
Resolución de Sala Plena N° 44-2014-SP-P-CSJCA-PJ de fecha 30 de diciembre de 2014;
La Ley N° 29277, Ley de la Carrera Judicial; y el Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;
La Resolución Administrativa N° 243-2009-CE-PJ, de fecha 03-08-2009; Y,

CONSIDERANDO:

Primero: Mediante Resolución Administrativa N° 068-2015-P-CE-PJ de fecha 1 de setiembre de 2015, el Consejo Ejecutivo dispone, cesar a su solicitud al señor Javier Edmundo Chávez Rojas en el cargo de Juez de Paz Letrado Titular de Cajamarca, a partir del primero de setiembre del presente año, quien se encontraba desempeñándose como Juez Provisional del Juzgado Penal Liquidador del Distrito Judicial de Cajamarca, por lo que dicha plaza debe ser cubierta.

Segundo: Mediante Resolución de Sala Plena N° 027-2015-SP-CSJCA-PJ de fecha 03 de agosto de 2015, se aprobó los cuadros actualizados de meritocracia y antigüedad de Jueces Titulares Especializados, Mixtos y De Paz Letrados, elaborados por la Comisión Distrital de Meritocracia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca para el año judicial 2015; siendo facultad del Presidente de Corte, como máxima autoridad administrativa que dirige la política interna del Distrito Judicial, designar, reasignar, ratificar y/o dejar sin efecto la designación de magistrados provisionales; con el objeto de brindar un eficiente y eficaz servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables. Por lo que es del caso cubrir la plaza de Juez del Juzgado Penal Liquidador de Cajamarca, y, teniendo en consideración que los cuadros de méritos así como los de antigüedad, solo son referenciales para el llamamiento de jueces provisionales de todas las instancias, conforme a lo dispuesto en la Resolución Administrativa N° 173 y 204-2015-CE-PJ del Consejo Ejecutivo, de fecha 13 de mayo y 15 de junio de 2015; determinándose, que Leoncio Cachi Ramírez, Juez Titular del Juzgado de Paz Letrado de Cachachi de esta Corte Superior de Justicia, se encuentra expedito para ser considerado en la promoción como Juez Provisional del Juzgado Penal Liquidador de Cajamarca.





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Presidencia

Corte Superior de Justicia de Cajamarca

Tercero: La Ley N° 29277, Ley de la Carrera Judicial, en su artículo sesenta y cinco, define y clasifica la nomenclatura de los Jueces en Titulares, Provisionales y Supernumerarios, en cuya observancia el Concejo Ejecutivo del Poder Judicial, mediante Resolución Administrativa N° 243-2009-CE-PJ, de fecha tres de agosto del dos mil nueve, creó los Registros Distritales Transitorios de Jueces Supernumerarios y aprobó su reglamento; en el que se precisa que los Órganos Directores del Procedimiento son la Sala Plena de cada Corte Superior de Justicia y la Comisión instituida por ésta.

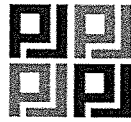
Cuarto: Mediante Resolución de Sala Plena N° 44-2014-SP-P-CSJCA-PJ de fecha 30 de diciembre de 2014, se aprobó parcialmente la relación de abogados aptos de la convocatoria del Concurso Público para el Registro Distrital de Jueces Supernumerarios en el Distrito Judicial de Cajamarca años 2015-2016, Tercera Convocatoria Nacional, para el desempeño de la función Jurisdiccional, efectuada por la Comisión de Evaluación de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca. Relación de candidatos a magistrados supernumerarios que resulta insuficiente para cubrir todas las plazas vacantes de éste Distrito Judicial; por lo que, y a fin de garantizar la impartición de justicia, es necesario adoptar las medidas necesarias para que los órganos jurisdiccionales puedan funcionar regularmente.

Por tales consideraciones y estando a lo previsto por el inciso 3), 6) y 9) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial:

SE RESUELVE:

PRIMERO: PROMOVER a LEONCIO CACHI RAMÍREZ Juez Titular del Juzgado de Paz Letrado de Cachachi de esta Corte Superior de Justicia, como Juez Provisional del Juzgado Penal Liquidador de Cajamarca, quien asumirá funciones a partir del 3 de setiembre de 2015, hasta que la Presidencia disponga lo contrario, previa juramentación; debiendo hacer entrega de cargo anterior.

SEGUNDO: DESIGNAR a RONY ALEX MEJÍA PORTAL como Juez Supernumerario del Juzgado de Paz Letrado de Cachachi, debiendo asumir dicho cargo a partir del 3 de Setiembre de 2015, previa juramentación.



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Presidencia
Corte Superior de Justicia de Cajamarca

TERCERO: COMUNÍQUESE lo resuelto en la fecha a la Oficina de Control de la Magistratura, Gerencia General del Poder Judicial, Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar Social, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, Gerencia de Administración Distrital, al Ilustre Colegio de Abogados de Cajamarca, a los interesados y al Diario Judicial "La República" para su publicación y fines de ley.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.



FELICIANO VASQUEZ MOLOCHO
PRESIDENTE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
CAJAMARCA